

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Inicio de queja en forma personal o por escrito que otorga la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San Mateo Atenco		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Las personas acuden a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a presentar su queja en contra de servidores públicos, que por actos u omisiones se presume hayan vulnerado derechos humanos establecidos en la Declaración Universal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CTyS/DMDH/01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Formato de recepción de queja	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La vigencia es hasta la resolución de la queja misma que depende de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM).
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	X Presencial o en la liga <a href="https://www.codhem.org.mx/quejas-linea/">https://www.codhem.org.mx/quejas-linea/</a>	X	X <a href="https://www.codhem.org.mx/quejas-linea/">https://www.codhem.org.mx/quejas-linea/</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Si se perciben presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por servidoras o servidores públicos de los tres niveles de gobierno.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este servicio está sujeto a inspección, verificación y seguimiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) o de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en su caso.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Datos Generales	No aplica	No aplica	No aplica

Narración o escrito de hechos		No aplica	No aplica	No aplica
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Acta constitutiva		Sí	No aplica	No aplica
Identificación oficial vigente del representante legal		Sí	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Documento que acredite la legitimidad		Sí	No aplica	N/A
PASOS SEGUIR DEBE REALIZAR CIUDADANO	A QUE DEBE DE EL	<p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Acudir a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos sito en Calle Calzada del Panteón Viejo. 201 Barrio de San Nicolas, San Mateo Atenco.</li> <li>2.- Llena un formato de control de asesorías.</li> <li>3.- Narra los hechos o se recibe su escrito de narración.</li> <li>4.- Se analizan las evidencias.</li> <li>5.- Valoración de presuntas violaciones a Derechos Humanos.</li> <li>6.- Se requisita el formato de queja.</li> </ol> <p>En línea a través de <a href="http://www.codhem.gob.mx">www.codhem.gob.mx</a> Ingresar al portal y seguir los pasos requeridos para ingresar la queja</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tiempo promedio de 2 horas aproximadamente.			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1.- La queja se ingresa a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. 2.- La queja debe ser calificada por la Visitaduría correspondiente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. 3.- El acuerdo de calificación podrá ser: I. Existencia de una presunta violación a derechos humanos; II. Incompetencia de la Comisión para conocer de la queja; III. Prevención, cuando la queja sea imprecisa o no reúna los elementos que permitan la intervención del Organismo; o IV. Improcedente, en el caso de los artículos 61, 67 y 69 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como 41 y 51 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.			
	APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento San Mateo Atenco			Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Marco Francisco Flores Solís			
<b>DOMICILIO</b>				
CALLE	Calzada del Panteón Viejo		NO. INT. Y EXT.:	No. 201
COLONIA	Barrio de San Nicolás	MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes en un Horario de 09:00 a 17:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
729	729 104 18 38	No aplica	derechoshumanos@sanmateoatenco.gob.mx.	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
<b>DOMICILIO</b>				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Quién tiene derechos humanos?</b>		
RESPUESTA:	Todos y todas las personas por el simple hecho de existir como seres humanos, estos derechos son universales, irrenunciables, inalienables, progresivos e indivisibles.		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿También los delincuentes tienen derechos humanos?</b>		
RESPUESTA:	Si, por el hecho de ser persona. El poder de los derechos humanos reside en el hecho de que se trata a todos como iguales en términos de posesión de la dignidad humana.		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Como puedo defender mis derechos humanos?</b>		
RESPUESTA:	Primero conocer cuáles son mis derechos humanos para hacerlos valer, que la otra persona sepa que sabes, que no tiene derecho a tratarte de manera ofensiva o discriminatoria, de ser así podrás acudir de primera instancia a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para brindarte orientación, canalización o acompañamiento.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			

<b>ELABORÓ:</b>  Lic. Marco Francisco Flores Solís Defensor Municipal de Derechos Humanos	<b>VISTO BUENO:</b>  Lic. Marco Francisco Flores Solís Defensor Municipal de Derechos Humanos	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 11 / 03 / 2026
--	--	--